DDYA	RESOLUCIÓN N° 831-PCM-2026	Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche *Memoria, Verdad y Justicia* (Ordenanza 3578-CM-26)

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:SE DECLARA DE INTERES MUNICIPAL LA VISITA A LA CIUDAD DE CUTY Y ROBERTO CARABAJAL

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota de solicitud de declaración de interés integrantes Alma Legüera.

FUNDAMENTOS

Cuti y Roberto Carabajal es uno de los dúos folclóricos más emblemáticos de nuestro país. Integrantes destacados de una de las familias más legendarias de la música argentina, se iniciaron como dúo en 1988, después de haber integrado el famoso conjunto Los Carabajal. Oriundos de la provincia de Santiago del Estero, su trayectoria es símbolo de Folclore en todo el mundo.

Sus composiciones, hoy son ejes fundamentales del cancionero popular argentino, y ellos se han convertido en grandes referentes de la música folclórica, aportando obras inolvidables al cancionero popular como “La pucha con el hombre”, “Dejame que me vaya”, “Santiago chango Moreno”, “Ciudad de la banda”, “Aquel tiempo de mi infancia”, “Cuando me abandone el alma”, “Santiago al sur”, “La sachapera”, “Madre querida”, “Sangre de mistol”, “Te’I vuelto a ver”, “Canción para amarnos”, “Amor de ayer”, entre otras.

A lo largo de su carrera, realizaron importantes giras por Europa, EEUU y Japón, más allá de todas las presentaciones en Argentina y su participación en innumerables festivales folclóricos y peñas del país.

Desde su formación, innovaron y generaron ideas vanguardistas dentro del folclore nacional que marcaron nuevas tendencias. Ganadores de tres premios ACE consecutivos, Disco de oro, Premio Consagración en Cosquín y Premio Carlos Gardel. Fueron padrinos artísticos de personalidades como Soledad o Los nocheros y distinguidos por el Senado de La Nación.

En febrero de 2026, en la última noche de la 66ª edición del Festival Nacional de Folklore de Cosquín, Cuty recibió el premio Camín a la trayectoria por sus 50 años en la música.

En la ciudad, son padrinos artísticos de Alma Legüera, grupo folclórico Barilochense que cumple 11 años de trayectoria. En esta ocación, vendrán a la ciudad, y por primera vez participarán de la Peña por el aniversario de Alma Legüera, y junto a diversos artistas de la Ciudad realizarán este evento tan esperado por la comunidad folclórica de Bariloche. La peña se realizará el día viernes 13 de Noviembre, en el Gimnasio María Auxiliadora.

Reconociendo la gran trayectoria de los artistas y la importancia de su presencia en la ciudad, solicitamos el acompañamiento de la presente declaración de interés.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo del Rio.

INICIATIVA: Concejal Juan Pablo Ferrari (JSRN)

COLABORADORA: Alma Legüerra.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

DDYA	RESOLUCIÓN N° 831-PCM-2026	Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche *Memoria, Verdad y Justicia* (Ordenanza 3578-CM-26)

Art. 1°) Se declara de interés municipal, la visita a la ciudad de Cuty y Roberto Carabajal, quienes participarán del evento *"Cumpleaños de Alma Legüera"* a realizarse en el día viernes 13 de noviembre de 2026 en el Gimnasio María Auxiliadora.

Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3°) La presente resolución se aprueba ad referéndum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.

Art. 4°) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de noviembre de 2026.
GRDR/GP/sag